



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

Asunción, 15 de Octubre de 2002

VISTO: La Ley N° 1590/2000, que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA); y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el cuerpo legal referido precedentemente, en el Art. 15º, Inciso "o", se establece como atribución del Poder Ejecutivo la reglamentación del mismo, a propuesta del Consejo de la DINATRAN;

Que, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales que crean y determinan la competencia de la DINATRAN y asegurar la ejecución eficiente de sus facultades, es necesario establecer la estructura orgánica de la entidad y determinar las funciones de sus órganos y dependencias;

Que, en Reunión Ordinaria N° 16 del 5 de septiembre de 2002 del Consejo de la DINATRAN se ha considerado por decisión mayoritaria de sus miembros, la aprobación de la Estructura Orgánica de la Institución; y

Que, por Memorándums N° 263 del 11 de septiembre de 2002, la Dirección Jurídica de la DINATRAN, y N° 2158/2002, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se expiden favorablemente para la aprobación por Decreto del Proyecto de referencia;

POR TANTO; en el ejercicio de sus facultades constitucionales,

N° 1042



RENATA MARTINEZ
Opto. Sila
MOPC



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 2 -

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 12.273 del 21 de febrero de 2001, por el cual se establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).
- Art. 2°.- Establécese la Estructura Orgánica y Funciones de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), según el siguiente orden:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GABINETE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

- Secretaría Privada
- Secretaría General
- División de Elaboración de Documentos
 - División Mesa de Entrada Única
 - División de Biblioteca y Archivo
- Auditoría Interna
- Departamento de Auditorías de Regularidad
 - Departamento de Auditorías Operativas
- Gabinete Técnico

1

COPIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MARTINEZ
Dir. Gral



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 3 -

- Relaciones Públicas
 - División Atención al Usuario
 - División de Prensa
- Asuntos Internacionales
 - División de Registro y seguimiento de acuerdos
 - División de Centro de Documentación
- Recursos Humanos
 - División Administración del Personal
 - División Técnica

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

OBJETIVO:

Proponer normas para regular, orientar y fiscalizar el servicio de transporte terrestre automotor por carreteras.

Proponer políticas en el área de transporte.

Hacer cumplir las normas de transporte terrestre.

Proponer normas para reducir el impacto ambiental de los vehículos de transporte y defender los intereses de los usuarios.

1.- Renovar anualmente los permisos de cargas, Disposición de pasajeros relacionadas a Cuadro de Horarios y Parque Automotor sin ninguna modificación, Orden de Inspección, Viajes Ocasionales, Viajes Especiales en Circuito Cerrado, Comunicación, Documento de Idoneidad, Habilitaciones, en el servicio nacional e internacional.

2.- Coordinar las acciones de los distintos departamentos a su cargo.



MAXIMILIANO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
MOPC

[Handwritten signature]



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 18006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.

- 4 -

FUNCIONES:

- 3.- Mantener informada a la Dirección Nacional de Transporte sobre la situación y problemática del transporte a nivel nacional e internacional tanto del servicio cargas como el de pasajeros.
- 4.- Proponer a la Dirección Nacional de Transporte las medidas a ser adoptadas con el fin de solucionar problemas y mejorar el servicio de transporte terrestre.
- 5.- Proponer y colaborar en la elaboración de temarios para participar en reuniones bilaterales del ATIT y el Sub Grupo N° 5 relacionados al servicio de transporte.

DEPENDENCIAS:

- Departamento de Transporte Nacional
 - División Pasajero Nacional
 - División Carga Nacional
- Departamento de Transporte Internacional
 - División Pasajero Internacional
 - División Carga Internacional
- Departamento de Registro y Antecedentes
 - División de Registros y Antecedentes Nacional
 - División de Registros y Antecedentes Internacional
- Departamento de Control en Puestos de Frontera
 - División Control de Ciudad del Este
 - División Control Puerto Falcón
 - División Control Pedro Juan Caballero
 - División Control Salto del Guairá
 - División Control Encarnación
 - División Control Itá-Enramada
 - División Control Infante Rivarola

N°

COPIA

SECRETARÍA GENERAL
MOPC
ARJENEL
CIBEL

Ju



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 18006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 5 -

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE

OBJETIVO:

Planificar el área de transporte sobre la base del Plan de Desarrollo Económico y Social (Nacional) y a las tendencias modernas a nivel regional. Realizar estudios y planes para el desarrollo del transporte nacional en coordinación con otros organismos que guardan relación al tema. Orientar y asesorar a las dependencias de la institución en materia de inversiones. Ofrecer apoyo técnico e informaciones sobre el planeamiento y su programación en el área de transporte.

FUNCIONES:

- 1.- Realizar estudios y planificar el desarrollo del Transporte Nacional, en coordinación con otros organismos que guardan relación al tema.
- 2.- Compatibilizar los planes de transporte con los programas de Desarrollo Regional y la definición de los polos de preferente desarrollo establecidos por el Gobierno Nacional.
- 3.- Evaluar las necesidades presentes y futuras del transporte del país, formulando las recomendaciones para mejorarlo.
- 4.- Identificar los distintos proyectos y establecer una lista de prioridades para inversiones en todos los modos de transporte.
- 5.- Recomendar métodos de planificación de transporte y guías para la preparación y evaluación de proyectos a ser aplicados por los organismos de transporte.
- 6.- Mantener actualizado un catálogo de Proyectos de Transporte.
- 7.- Establecer normas y procedimientos para la recolección de información primaria sobre tráfico, parque vehicular, flotas, infraestructura y equipamiento en los sistemas terrestres, fluvial y aéreo.
- 8.- Coordinar y compatibilizar la elaboración del presupuesto de los distintos organismos involucrados en el sector transporte, con los planes de inversión.



MARTINEZ
Dpto. de Obras Públicas y Comunicaciones
MOPC

[Handwritten signature]



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 6 -

9.- Efectuar estudios tendientes a lograr una mejor coordinación de los modos de transporte en el Paraguay, atendiendo las tendencias de técnicas intermodales y del transporte unificado.

10.- Proponer los principios de la política tarifaria de los distintos medios de transporte, con el objeto de optimizar el uso de los mismos permitiendo la cobertura de los costos de operación de los medios.

11.- Presentar el estudio técnico que sirva de base para la toma de decisiones en lo que respecta la fijación de tarifas del servicio de transporte público de pasajeros nacional e internacional, del sector transporte por carretera.

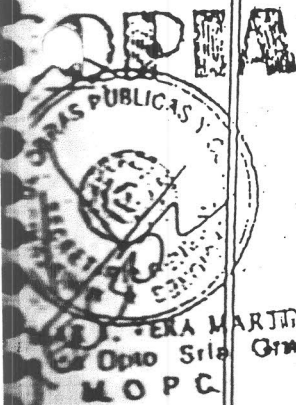
12.- Presentar estudios que sirvan de base para la toma de decisiones en materia de : creación de nuevas líneas y cancelación de las existentes, modificación y ampliación de itinerarios, racionalización del parque automotor (aumento y disminución), modificación de la cantidad de frecuencias, etc., relativas al servicio de transporte público de pasajeros nacional e internacional.

13.- Proponer estrategias de financiamiento más aconsejables para las inversiones en proyectos de transporte y en mantenimiento y operación del sistema de transporte.

14.- Analizar y proponer la estructura más recomendable de impuestos a los usuarios del sistema de infraestructura de transporte.

15.- Analizar y proponer los modos de transporte más aconsejables para las exportaciones e importaciones del Paraguay, con el objetivo de minimizar sus costos, maximizar la participación de los transportes nacionales y garantizar la independencia y autonomía de decisión nacional.

16.- Estudiar los proyectos de conexiones internacionales que tiendan a consolidar la integración dentro del MERCOSUR y de Latinoamérica en general.



Félix Martínez



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

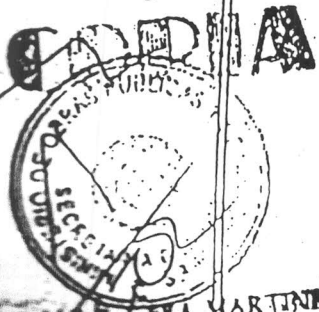
POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 7 -

- 17.- Coordinar la asistencia técnica externa en materia de transporte y recomendar los programas y áreas en que son necesarias.
- 18.- Proponer a las autoridades la aprobación de la red vial fundamental del Cono Sur, incorporando los proyectos que afectan al país.
- 19.- Estudiar los accidentes de Tránsito Carretero y recomendar las acciones en el marco de un programa de Seguridad Vial y Educación Vial.
- 20.- Elaborar los programas de actividades de la Dirección de Planificación Integral del Transporte..
- 21.- Representar a la D.P.I.T., en reuniones y eventos.
- 22.- Coordinar los trabajos del grupo de asistencia técnica con los del personal de la DPIT.
- 23.- Realizar otras tareas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

DEPENDENCIAS:

- Departamento de Planeamiento y Programación
 - División de Planeamiento
 - División de Programación
- Departamento de Economía de Transporte
 - División Economía General
 - División Economía y Estadísticas de Transporte
- Departamento de Ingeniería de Transporte
 - División de Modelización del Sistema de Transporte
 - División de Proyectos de Infraestructura de Transporte
 - División Estudios de Tráfico



SECRETARÍA GENERAL
GPO SIA Gral.
MOPC

185



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 8 -

DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVO:

Control y fiscalización de los servicios prestados por las empresas permisionarias habilitadas por la DINATRAN y de los servicios conexos en todo el territorio de la República.

Registro permanente de las empresas que prestan servicio en los corredores.

Control de los servicios prestados y a los talleres de Inspección Técnica Vehicular.

Prestación de servicios para la aplicación del Test Psicotécnico que permite acceder a la profesión de conductor para la prestación de servicios públicos.

Registro de Automotores del Sector Público.

FUNCIONES:

- 1.- Control y fiscalización de los servicios prestados por las empresas de transporte de pasajeros y de cargas.
- 2.- Control y fiscalización de las unidades destinadas al servicio de transporte
- 3.- Control de Infraestructura de Apoyo al Servicio de las empresas de transporte.
- 4.- Control de la Inspección Técnica Vehicular.
- 5.- Control a los talleres de Inspección Técnica Vehicular.
- 6.- Control y registro de las líneas, de los itinerarios, de las frecuencias y los horarios otorgados a las empresas permisionarias del servicio de transporte de pasajeros.
- 7.- Registro de conductores para el transporte de cargas peligrosas.
- 8.- Registro de las unidades transportativas a cargo de las empresas de transporte de pasajeros y de cargas.
- 9.- Registro Automotor del Sector Público.
- 10.- Servicios de estudios psicotécnicos.

CODIA



JOSÉ ARTURIZ
Gral.

[Handwritten signature]



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 9 -

DEPENDENCIAS:

- Departamento de Control y Fiscalización de Servicios:
 - División de Control Operativo
 - División de Control de Inspección Técnica y Talleres de Inspección
- Departamento de Control Técnico
 - División de Control de Infraestructura
- Departamento de Seguridad
 - División de Cargas Peligrosas
 - División de Aplicación del Test de Aptitud Psicotécnica
- Departamento de Registro de Automotores del Sector Público - RASP

DIRECCIÓN JURÍDICA

OBJETIVO:

Coadyuvar a la labor de la Dirección Nacional de Transporte en las cuestiones sometidas a su conocimiento, o que le son inherentes por razón de naturaleza.

FUNCIONES:

- 1.- Asesorar en todos los asuntos legales y jurídicos a la DINAT ejerciendo su representación y patrocinio ante los tribunales de justos organismos jurisdiccionales administrativos de la República.
- 2.- Dictaminar sobre cuestiones de orden jurídico surgidas a raíz del cumplimiento de las funciones y atender a las consultas formuladas por dependencias de la DINATRAN en materia de su competencia.
- 3.- Instruir sumarios administrativos a empresas de transporte, ordenada Resolución del Consejo de la DINATRAN.

[Handwritten signature]



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITAD INSTITUCIÓN.

- 10 -

- 4.- Asesorar en la redacción de acuerdos nacionales e internacionales, sobre proyectos de Leyes, Decretos y Resoluciones.
- 5.- Asesorar en materia de los contratos en que la DINATRAN sea parte.
- 6.- Asistir a los funcionarios y miembros del Consejo de la DINATRAN ante los estrados judiciales, si eventualmente fueren imputados o demandados por actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones.

DEPENDENCIAS:

- Departamento Legal
 - División Sumarios Administrativos
- Departamento de Tramitaciones Judiciales

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Coadyuvar en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la materia y la técnica especializada, a los efectos de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, proyectos y programas institucionales dentro de un marco de precisión, constabilidad y eficiencia administrativa.

FUNCIONES:

- 1.- Llevar el control general de todas operaciones administrativas de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia, a los efectos de contribuir a mejorar su eficiencia de operación y el cumplimiento de los objetivos y metas de sus planes, programas y funciones institucionales, dentro de un marco de transparencia, racionalización y simplificación administrativa.
- 2.- Preparar y/o revisar las operaciones de presupuesto conforme a los programas asignados a la DINATRAN, según Presupuesto General de la Nación y autorizar con su firma los documentos que han de ser procesados para ser ejecutado el Presupuesto, conforme a las disposiciones vigentes.

[Handwritten signature]

.../11..

CODIA



AL SEÑOR JACOBO... MARTINEZ... MOPC



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.

- 11 -

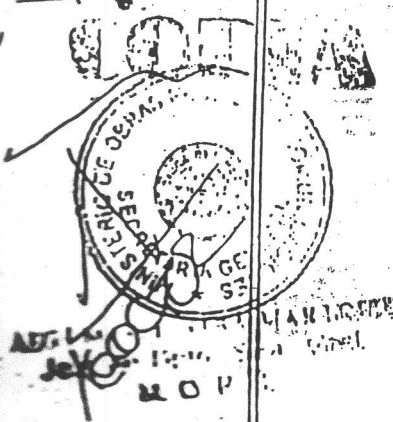
- 3.- Preparar y/ o revisar las operaciones de contabilidad y autorizar con su firma los documentos que han de registrarse en los archivos de la Base de Datos del Sistema de Contabilidad Integrada.
- 4.- Coordinar con el Departamento de Informática la verificación de los trabajos de registro y control de calidad de las operaciones presupuestarias, contables, como los ingresos y egresos de la DINATRAN, como también en las adquisiciones realizadas y del inventario patrimonial.
- 5.- Certificar con su firma las actuaciones administrativas, balances, ejecución presupuestaria, cuadro analíticos de ingresos y egresos, cuadros estadísticos y otros que se originen en la Dirección y en los que intervenga.
- 6.- Elaborar informes que el Director Nacional del área financiera con amplitud y periodicidad que le sean requeridos por el mismo.
- 7.- Elaborar memorias anuales que releven las gestiones a su cargo y las recomendaciones tendientes a mejorar los servicios que le son encomendados.
- 8.- Dirigir las operaciones de liquidación contable correspondiente al ejercicio fiscal vigente, velar por la estabilización total de los compromisos pendientes de pago programar los asientos de ajuste y cancelación de las cuentas de resultado utilizados, verificando su exactitud.
- 9.- Realizar las demás actividades inherentes a sus funciones.

DEPENDENCIAS:

- Departamento de Informática
 - División Análisis
 - División Técnica
 - División Comunicación
- Departamento de Presupuesto
 - División Ejecución Presupuestaria
 - División Análisis y Programación Presupuestaria

[Handwritten signature]

N° _____





Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

- 12 -

- Departamento de Contabilidad
 - División Obligación Pago y Conciliación
 - División de Rendición de Cuentas
- Departamento de Adquisiciones Bienes y Servicios
 - División Compras
 - División de Suministros
 - División Patrimonio
- Departamento de Tesorería
 - División de Ingresos
 - División de Egresos

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alid: microfilmación

ADRIAN MARTINEZ
Ingeniero Civil
R. P. C.